ACTA RECTIFICATIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 423058.- "SERVICIO DE SERVICIO DE PODA DE PINAR ACLARADO EN EL MONTE PÚBLICO CABEZA AGUDA (CO-11002-JA) TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA) INCLUIDO EN LAS MEJORAS PGI AÑO 11", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 66.066,00 € (IVA incluido).

En Córdoba, el 21 de octubre de 2025, Pablo Torres León, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación, informa que se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que una vez recibida documentación SOEM por parte de la empresa ANTONIO ROJANO FORESTAL S. L., se detecta un error por parte de la Unidad Técnica en los cálculos realizados, debido a que se han consignado mal las ofertas presentadas por los proveedores ANTONIO ROJANO FORESTAL S. L. y ANTONIO ROJANO JIMENEZ. De forma que el importe de los acuerdo publicados anteriormente no es correcto, por lo que se procede a corregir los importes de ambas ofertas y reiniciar la revisión del expediente de contratación siendo las ofertas correctas las que aparecen en la siguiente tabla:

ORDEN	LICITADOR	PROPOSICION ECONOMICA	PRESENTAN DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS
1	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO S. L.	43.256,22	NO
2	CRISTINA CALERO MORALES	38.774,82	NO
3	ANTONIO ROJANO FORESTAL S. L.	36.036,00	NO
4	ANTONIO ROJANO JIMENEZ	38.766,00	NO
5	AGROFOSUR SL	46.452,00	NO
6	DESBROVICOR S. L.	47.880,00	NO
7	FORESTJARDIN S. L.	53.760,00	NO
8	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL	40.950,00	SI
9	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	50.610,00	NO
10	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	46.405,80	SI
11	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL	41.152,86	SI
12	NATIVA SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD LIMITADA	41.496,00	NO APORTA DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS
13	CARBODIAZ, S.L	37.319,10	NO
14	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.	42.588,00	SI
15	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	42.942,90	SI

Es copia auténtica de documento electrónico

16	H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITAD	49.560,00	NO

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO S. L.
2	CRISTINA CALERO MORALES
3	ANTONIO ROJANO FORESTAL S. L.
4	ANTONIO ROJANO JIMENEZ
5	AGROFOSUR SL
6	DESBROVICOR S. L.
7	FORESTJARDIN S. L.
8	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL
9	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA
10	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL
11	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL
12	NATIVA SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD LIMITADA
13	CARBODIAZ, S.L
14	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.
15	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL
16	H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITAD

A continuación, se vuelven a revisar las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que si existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- ANTONIO ROJANO FORESTAL S. L.
- CARBODIAZ, S.L

Se comprueba que tras esta nueva revisión, la empresa ANTONIO ROJANO JIMENEZ no está dentro de valores anormales, por lo que no procedía requerirle justificación de los mismos. Por otra parte se procede al requerimiento a la empresa ANTONIO ROJANO FORESTAL S. L. que sí aparece ahora dentro de los límites de valores anormales. Por último a la empresa CARBODIAZ, S.L se mantiene en valores anormales, habiéndosele requerido ya la justificación de los mismos en su momento.

Transcurrido el nuevo plazo para presentación se comprueba que ANTONIO ROJANO FORESTAL S. L. no ha presentado justificación de los valores anormales, mientras que CARBODIAZ, S. L. presentó en su momento un documento renunciando a la justificación de los valores anormales. De esta forma se propone la exclusión de las ofertas presentadas por ANTONIO ROJANO FORESTAL S. L. y CARBODIAZ, S.L, por estar ambas en valores anormales y no haber sido justificados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa ANTONIO ROJANO JIMÉNEZ. con un importe ofertado de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (38.766,00 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares .

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I VALORACIÓN OFERTAS

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS						VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS	
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +7%	Admisión justificación	Cálculo tras desproporcionada	Puntuación definitiva
1	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL	NO	43.256,22 €	20,78	43256,22	43.256,22		43.256,22 €	84,00
2	CRISTINA CALERO MORALES	NO	38.774,82 €	28,98	38774,82	38.774,82		38.774,82 €	94,98
3	ANTONIO ROJANO FORESTAL SL	NO	36.036,00 €	34,00	36036,00	36.036,00	NO		EXCLUIDO
4	ANTONIO ROJANO JIMENEZ	NO	38.766,00 €	29,00	38766,00	38.766,00		38.766,00 €	95,00
5	AGROFOSUR SL	NO	46.452,00 €	14,92	46452,00	46.452,00		46.452,00 €	76,16
6	DESBROVICOR SL	NO	47.880,00 €	12,31	47880,00			47.880,00 €	72,67
7	FORESTJARDIN SL	NO	53.760,00 €	1,54	53760,00			53.760,00 €	58,26
8	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL	NO	40.950,00 €	25,00	40950,00	40.950,00		40.950,00 €	89,65
9	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	NO	50.610,00 €	7,31	50610,00			50.610,00 €	65,98
10	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	NO	46.405,80 €	15,01	46405,80	46.405,80		46.405,80 €	76,28
11	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL	NO	41.152,86 €	24,63	41152,86	41.152,86		41.152,86 €	89,15
12	NATIVA SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD LIMITADA	NO	41.496,00 €	24,00	41496,00	41.496,00		41.496,00 €	88,31
13	CARBODIAZ, S.L	NO	37.319,10 €	31,65	37319,10	37.319,10	NO		EXCLUIDO
14	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.	NO	42.588,00 €	22,00	42588,00	42.588,00		42.588,00 €	85,63
15	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	NO	42.942,90 €	21,35	42942,90	42.942,90		42.942,90 €	84,76
16	H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITAD	NO	49.560,00 €	9,23	49560,00			49.560,00 €	68,55
	nº Ofertas		16			12		14	
	Precio más bajo		36036			36.036,00		38766,00	
	Precio más alto		53.760,00			46.452,00		53760,00	
	Precio medio 1		43.621,86			41.344,98		44613,90	
	Precio medio + 7%		46.675,39						
	Precio medio -7%		40.568,33			38.450,83			***10,08***
	Oferta inferior a 14% a la otra (sólo para 2 ofertas)		*No aplica*						
	Oferta inferior a 18% del presupuesto de licitacion (sólo para 3 ofe		*No aplica*						

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 18 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 18 unidades porcentuales.**

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Distintivo DGT Coche 1 Hasta 2,5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
1	ANTONIO ROJANO JIMENEZ		38.766,00 €	95,00	95,00
2	CRISTINA CALERO MORALES		38.774,82 €	94,98	94,98
3	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL	2,00	40.950,00 €	89,65	93,65
4	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL	1,50	41.152,86 €	89,15	92,15
5	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.	2,00	42.588,00 €	85,63	90,13
6	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	2,00	42.942,90 €	84,76	88,76
7	NATIVA SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD LIMITADA		41.496,00 €	88,31	88,31
8	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL		43.256,22 €	84,00	84,00
9	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	1,50	46.405,80 €	76,28	79,28
10	AGROFOSUR SL		46.452,00 €	76,16	76,16
11	DESBROVICOR SL		47.880,00 €	72,67	72,67
12	H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITAD		49.560,00 €	68,55	68,55
13	TRABAJOS FORESTALES DE		50.610,00 €	65,98	65,98
14	FORESTJARDIN SL		53.760,00 €	58,26	58,26

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	21/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJMMS224J2UL24WGVRYFVDB4E	PÁG. 5/5